

RIO GALLEGOS, 30 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.721/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 7 obra Nota interpuesta por la Lic. Romina BEHRENS mediante la cual solicita Licencia por Estudios el día 18 de Septiembre de 2013 en virtud de haber sido designada para representar a la U.N.P.A. en las IV Jornadas de Trata de Personas, organizadas por la Universidad Nacional de Quilmes en las cuales dictó un Taller de comunicación para organizaciones sociales que abordan la temática de trata de personas con fines de explotación sexual e integró un panel junto a organismos públicos y otras Universidades del país para la exposición de trabajos e investigaciones relacionadas con el tema central;

QUE a fs. 8 la Lic. BEHRENS peticiona el otorgamiento de Licencia por Estudios entre los días 20 y 22 de Septiembre de 2013 dado que asistió a la cuarta clase de los Seminarios "Campo Intelectual. Discusiones y debates contemporáneos" a cargo de Carlos VALLINA e "Iniciación a la Investigación en Ciencias Sociales I" a cargo de Nancy DIAZ LARRAÑAGA, en el marco del Doctorado en Comunicación que se encuentra cursando en la Universidad Nacional de La Plata;

QUE mediante Nota N° 822/13 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que la Lic. Romina BEHRENS se encuentra designada en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Comunicación del Departamento Ciencias Sociales y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación – Artículo 1° - Inc. f) Licencia Breve;

QUE por Nota N° 674/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar Licencia Breve por Estudios a la Lic. Romina BEHRENS entre los días 18 y 22 de Septiembre de 2013 en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Comunicación del Departamento Ciencias Sociales en virtud de haber sido designada para representar a la U.N.P.A. en las IV Jornadas de Trata de Personas, organizadas por la Universidad Nacional de Quilmes en las cuales dictó un Taller de comunicación para organizaciones sociales que abordan la temática de trata de personas con fines de explotación sexual e integró un panel junto a organismos públicos y otras Universidades del país para la exposición de trabajos e investigaciones relacionadas con el tema central y dado que asistió a la cuarta clase de los Seminarios "Campo Intelectual. Discusiones y debates contemporáneos" a cargo de Carlos VALLINA e "Iniciación a la Investigación en Ciencias Sociales I" a cargo de Nancy DIAZ LARRAÑAGA, en el marco del Doctorado en Comunicación que se encuentra cursando en la Universidad Nacional de La Plata;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios a la Lic. Romina BEHRENS (C.U.I.L. N° 27-30502856-3) entre los días 18 y 22 de Septiembre de 2013 en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Comunicación del Departamento Ciencias Sociales en virtud de haber sido designada para representar a la U.N.P.A. en las IV Jornadas de Trata de Personas, organizadas por la Universidad Nacional de Quilmes en las**

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

cuales dictó un Taller de comunicación para organizaciones sociales que abordan la temática de trata de personas con fines de explotación sexual e integró un panel junto a organismos públicos y otras Universidades del país para la exposición de trabajos e investigaciones relacionadas con el tema central y dado que asistió a la cuarta clase de los Seminarios "Campo Intelectual. Discusiones y debates contemporáneos" a cargo de Carlos VALLINA e "Iniciación a la Investigación en Ciencias Sociales I" a cargo de Nancy DIAZ LARRAÑAGA, en el marco del Doctorado en Comunicación que se encuentra cursando en la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

521